



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1170/16

Montevideo, **19 SEP 2016**

LM

As. 194

VISTO: la gestión promovida por la empresa CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY, tendiente a que se le autorice prórroga por el plazo de 18 (dieciocho) meses, del vencimiento de las operaciones de admisión temporaria que se detallan;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley Nº 18.184 y su Decreto Reglamentario Nº 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

II) que la empresa cumple con presentar la solicitud dentro del plazo previsto y funda debidamente su petición mediante nota de fecha 13 de mayo de 2016;-----

III) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, se da cuenta que se verificó la mercadería en cuestión, mediante inspección realizada el 26 de mayo de 2016;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias en informe de fecha 23 de junio de 2016, informa que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente fundamentada, correspondiendo acceder a la solicitud;-----

II) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende que corresponde prorrogar por un plazo de 18 meses el vencimiento de las admisiones temporarias 4083428 , 4083429, 4084909 y 4085590;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

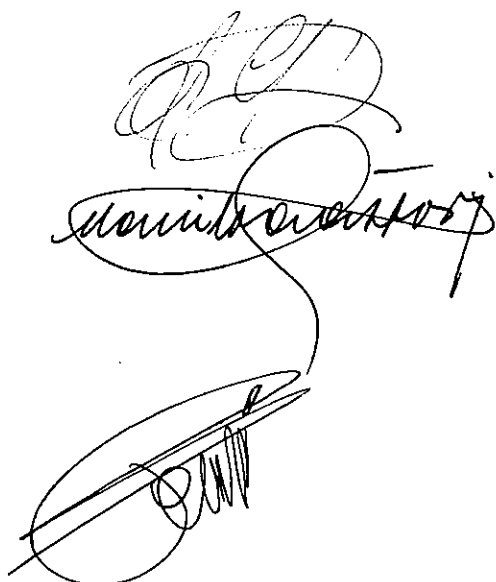
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisiones temporarias gestionadas por la empresa CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY, que se detallan a continuación:-----

A.T.	Materia prima
4083428	1735,3 unidades de conector 103542
4083429	2215,5 unidades de conector 102784-X581066
4084909	187,10 unidades de ánodo de encapsulamiento 101558-bipolar
4085590	193,00 unidades de ánodo de encapsulamiento 102765

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia